INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NRO. 2026400034 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG Y DCANJE COLOMBIA S.A.S.

La Subdirectora de la Dirección de Felicidad del Fondo Nacional de Garantías S.A.-FNG, obrando como Supervisora del Contrato No. 2026400034 presentó informe parcial con el fin de proceder a efectuar el pago Nro. 1 del Contrato en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	**DCANJE COLOMBIA S.A.S**	
Objeto:	Adquisición de bonos de dotación destinados a la compra de calzado y vestuario para los funcionarios y aprendices del Fondo Nacional de Garantías S.A – FNG.	
Valor inicial del contrato:	El valor de este Contrato es por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($13.905.500), excluido de IVA,	
Plazo inicial del contrato:	El plazo del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, término contado a partir de la suscripción del contrato.	
Fecha de suscripción:	29/04/2026	
Fecha de inicio:	29-04-2026	
Fecha de Terminación:	31/12/2026	
Informe Nro.	1	**Periodo Desde:** 1/4/2026 **Hasta:** 30/4/2026

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
1. Entregar la tarjeta y/o bono digital al supervisor o al apoyo a la supervisión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud formal realizada.	El contratista realizó, el día 30 de abril de 2026, la recarga digital de cinco (5) bonos de dotación, los cuales fueron asignados a los siguientes colaboradores: • Luz Adriana Camacho Torres • Paula Milena Cruz Carrasquilla • Javier Camilo Mondragón Ravelo • Andrés David Buitrago Camacho • Karen Daniela Rojas Cabrera – Aprendiz Sena.	Se cumplió con esta obligación	El día 30 de abril de 2026, el contratista realizó la recarga de cinco (5) bonos de dotación en formato digital, Es de aclarar que se le hace entrega de dotación a la aprendiz Sena. Los soportes de esta ejecución son archivados en el contrato No. 2026400034 ID – Mercurio 000000067286 ✓ Factura No. A18772 ✓ Parafiscales mayo 2026 ✓ Acta entrega Dotación ✓ Documento de evidencia entrega de bonos

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NRO. 2026400034 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG Y DCANJE COLOMBIA S.A.S.

			dotación.
2. Realizar la entrega en las instalaciones de la sede principal del Fondo Nacional de Garantías (FNG), ubicadas en Calle 26A No- 13-97 Piso 25, Bogotá D.C.	El contratista no realizó entrega física de los bonos de dotación en las instalaciones del FNG. Toda vez que el proceso se gestionó de manera digital. En ese sentido, el contratista activó la cuenta en la plataforma Apprecio, asignando usuario y contraseña para la gestión correspondiente por medio de la Profesional de Bienestar empresarial designada por el FNG. A la fecha, se ha garantizado el acceso y la totalidad del proceso se realiza a través de dicha plataforma sin ningún inconveniente.	Se cumplió con esta obligación	Link de la plataforma Apprecio adminsupercard.apprecio.com.co
3. Garantizar que el valor de la tarjeta y/o bono digital asignado a cada funcionario no supere ni disminuya la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE., ($650.000) por cada dotación y para cada aprendiz por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE., ($300.000).	El día 30 de abril de 2026, el contratista realizó la recarga de cinco (5) bonos de dotación en formato digital, distribuidos de la siguiente manera: • **Luz Adriana Camacho Torres** - Auxiliar de Gestión Administrativa - $ 650.000 • **Paula Milena Cruz Carrasquilla** - Analista Junior de Fondos Regionales - $ 650.000 • **Javier Camilo Mondragon Ravelo** - Auxiliar de Soluciones y Soporte al Ciudadano - $650.000 • **Andres David Buitrago Camacho** - Analista de Riesgos de Garantías - $650.000 • **Karen Daniela Rojas Cabrera** – Aprendiz SENA Dirección de Cumplimiento - $300.000	Se cumplió con esta obligación	Los soportes de esta ejecución son archivados en el contrato No. 2026400034 ID – Mercurio 000000067286 ✓ Factura No. A18772 ✓ Parafiscales mayo 2026 ✓ Acta entrega Dotación ✓ Documento de evidencia de la entrega de dotación.
4. Asegurar que la tarjeta y/o bono digital entregada cumpla con las características técnicas establecidas en el contrato.	Los bonos digitales recargados cumplen con las características técnicas establecidas en el contrato.	Se cumplió con esta obligación	Link de la plataforma Apprecio adminsupercard.apprecio.com.co
5. Garantizar que la tarjeta y/o bono digital solo puedan ser redimidas en establecimientos comerciales que comercialicen calzado y vestido de labor.	El contratista garantizó que los bonos de dotación fueran redimidos en establecimientos comerciales dedicados a la comercialización de calzado y vestuario de acuerdo con el contrato.	Se cumplió con esta obligación	Link de la plataforma Apprecio adminsupercard.apprecio.com.co
6. Contar con convenios establecidos con diferentes empresas	El contratista garantizó que los bonos de dotación fueran redimidos en establecimientos con amplio reconocimiento e idoneidad.	Se cumplió con esta obligación	Link de la plataforma Apprecio adminsupercard.apprecio.com.co

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NRO. 2026400034 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG Y DCANJE COLOMBIA S.A.S.

que ofrezcan productos relacionados con calzado y vestido de labor.			
7. Remitir al FNG junto con la entrega la tarjeta y/o bono digital, un listado actualizado de las empresas con las que tiene convenio, de modo que se pueda corroborar la amplitud y cobertura de los puntos de redención disponibles para los beneficiarios, garantizando así que las tarjetas y/o bonos digitales sean aceptados en establecimientos con reconocimiento y prestigio en el mercado nacional.	El contratista remitió a la entidad un catálogo digital que contiene distintas marcas reconocidas y almacenes autorizados a nivel nacional para la redención de los bonos de dotación.	Se cumplió con esta obligación	Link de la plataforma Apprecio adminsupercard.apprecio.com.co
8. Las tarjetas y/o bonos digitales no podrán ser redimidas por efectivo ni ser utilizadas en cajeros automáticos o en compras diferentes a la compra de dotación de vestuario.	Los bonos de dotación, al ser digitales, únicamente pueden ser redimidos en establecimientos comerciales destinados a la venta de vestuario y calzado, sin posibilidad de uso en almacenes que no comercialicen este tipo de productos, de acuerdo con el Catalogo remitido por el contratista.	Se cumplió con esta obligación	Link de la plataforma Apprecio adminsupercard.apprecio.com.co
9. EL CONTRATISTA deberá permitir que las tarjetas y/o bonos digitales sean redimibles en cualquier momento durante la vigencia del bono. Los saldos podrán acumularse para futuras compras. EL CONTRATISTA también garantizará que el saldo se pueda consultar en tiempo real a través de una plataforma digital o la aplicación móvil de manera sencilla y segura.	A la fecha, el contratista garantiza que los bonos digitales pueden ser redimidos en cualquier momento durante su vigencia y que los saldos disponibles pueden acumularse para futuras compras. Así mismo, se garantiza la consulta del saldo en tiempo real a través de la plataforma Apprecio.	Se cumplió con esta obligación	Link de la plataforma Apprecio adminsupercard.apprecio.com.co
10. Garantizar que las tarjetas y/o bonos digitales tengan una	Los bonos de dotación cuentan con una vigencia de doce (12) meses a partir de la fecha de la recarga. Es importante precisar que, si al finalizar	Se cumplió con esta obligación	Link de la plataforma Apprecio adminsupercard.apprecio.com.co

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NRO. 2026400034 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG Y DCANJE COLOMBIA S.A.S.

vigencia de 12 meses a partir de la fecha de emisión. Cualquier saldo no utilizado dentro de este periodo deberá considerarse expirado y no será redimible después de ese plazo.	dicho período existe saldo sin utilizar, este expirará y no podrá ser redimido posteriormente, una vez cumplido el plazo establecido.		
11. Implementar medidas de seguridad que requieran el uso del PIN para todas las transacciones realizadas.	A cada colaborador se le envió, mediante correo electrónico, el PIN de acceso para ingresar a la plataforma y hacer uso exclusivo del bono. En caso de no contar con dicho PIN, no será posible el ingreso a la plataforma, por lo que deberá solicitar al administrador un nuevo código, el cual será remitido al correo electrónico del colaborador.	Se cumplió con esta obligación	Link de la plataforma Apprecio adminsupercard.apprecio.com.co
12. Garantizar que los PINs iniciales sean generados de forma aleatoria y comunicados exclusivamente al beneficiario a través de un canal seguro.	Se informa que, una vez recargado el bono, se envía un correo electrónico a cada colaborador con la asignación de su PIN de seguridad. A través de este, únicamente el titular puede ingresar a la plataforma Apprecio y realizar el canje del bono.	Se cumplió con esta obligación	Link de la plataforma Apprecio adminsupercard.apprecio.com.co
13. Garantizar que el proceso de cambio o recuperación de PIN se realice mediante verificación de identidad del beneficiario.	Se garantiza la gestión del cambio del PIN a través del administrador, previa verificación de la identidad del colaborador.	Se cumplió con esta obligación	Link de la plataforma Apprecio adminsupercard.apprecio.com.co
14. Entregar de manera segura las tarjetas y/o bonos digitales mediante operadores logísticos y tecnológicos autorizados, garantizando que el contenido sea confidencial hasta que se entregue al beneficiario.	Se garantiza la seguridad de los bonos digitales a través de la plataforma, la cual es confiable y de uso controlado. Su administración está a cargo del Profesional de Bienestar Empresarial, quien registra y evidencia la entrega y recarga de los bonos asignados a cada colaborador.	Se cumplió con esta obligación	Link de la plataforma Apprecio adminsupercard.apprecio.com.co
15. Garantizar que los beneficiarios tengan acceso a un soporte continuo durante la vigencia de las tarjetas y/o bonos digitales, a través de canales de atención tanto físicos (en puntos de venta) como digitales (plataforma en línea y app móvil). El	El contratista ha garantizado que los colaboradores cuenten con acceso a soporte continuo durante la vigencia de los bonos. Adicionalmente, todo el proceso se realiza de forma digital a través de la plataforma en línea y la aplicación móvil, con atención disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24/7), para la atención y resolución de cualquier inconveniente relacionado con los bonos.	Se cumplió con esta obligación	Link de la plataforma Apprecio adminsupercard.apprecio.com.co

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NRO. 2026400034 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG Y DCANJE COLOMBIA S.A.S.

servicio de atención al cliente debe estar disponible 24/7 para resolver cualquier inconveniente relacionado con las tarjetas y/o bonos.			
16. EL CONTRATISTA reconoce que, en virtud de la ejecución del presente contrato, tendrá acceso a datos personales de funcionarios y aprendices del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. (FNG), incluyendo nombres, valores de dotación asignados y correos electrónicos institucionales. En consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a: □ Tratar los datos exclusivamente para la finalidad definida en el objeto contractual. □ No revelar, ceder ni transferir a terceros la información suministrada, sin autorización expresa y escrita del FNG. □ Implementar las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger la información contra acceso no autorizado, pérdida, destrucción o alteración.		Cumple con esta obligación	A través de la suscripción del contrato, el contratista se comprometió a cumplir con esta obligación
17. EL CONTRATISTA deberá designar un asesor responsable que mantenga comunicación directa con el supervisor del contrato, con el fin de brindar atención y soporte inmediato en caso de presentarse	El contratista designa a la asesora. ✓ Laura Galindo ✓ lgalindo@apprecio.com ✓ Número telefónico 3118461839 Como canal de contacto directo. A través de este medio se brinda atención y soporte inmediato en caso de presentarse inconvenientes relacionados con el ingreso a la plataforma o dificultades para	Se cumplió con esta obligación	Correo Electrónico, Número de contacto telefónico.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NRO. 2026400034 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG Y DCANJE COLOMBIA S.A.S.

inconvenientes relacionados con el ingreso a la plataforma o dificultades para realizar el canje del saldo correspondiente al bono.	realizar el canje del saldo correspondiente al bono.		
18. Establecer y mantener un procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información que aplique a los datos y sistemas objeto del presente contrato. En caso de ocurrir un incidente que afecte la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información de los beneficiarios del FNG (incluyendo acceso no autorizado, pérdida de datos, fraude con tarjetas o bonos digitales, o compromiso de la plataforma)		Cumple con esta obligación	A través de la suscripción del contrato, el contratista se comprometió a cumplir con esta obligación
19. En caso de que se materialice un incidente de seguridad, el CONTRATISTA deberá notificar al supervisor del contrato del FNG dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la detección del incidente.		Cumple con esta obligación	A través de la suscripción del contrato, el contratista se comprometió a cumplir con esta obligación
20. Mantener los valores de la comisión ofertados durante toda la vigencia del contrato, asegurando el cumplimiento total del objeto del contrato.	El contratista mantiene los valores de la comisión ofertados durante toda la vigencia del contrato, asegurando el cumplimiento integral del objeto contractual.	Se cumplió con esta obligación	Los soportes de esta ejecución son archivados en el contrato No. 2026400034 ID – Mercurio 000000067286 ✓ Factura No. A18772 ✓ Parafiscales mayo 2026 ✓ Acta entrega Dotación ✓ Informe de la entrega de dotación.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NRO. 2026400034 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG Y DCANJE COLOMBIA S.A.S.

21. Las demás que se desprendan de la ejecución del objeto contractual.	A través de la suscripción del contrato, el contratista se comprometió a cumplir con esta obligación.	Se cumplió con esta obligación	Contrato Firmado Soportes de esta ejecución es archivado en el contrato No. 2026400034 ID – Mercurio 000000067286

Esta información se encuentra en el expediente contractual que reposa en el Sistema denominado MERCURIO y que se podrá verificar en el siguiente link:

https://fng.servisoft.com.co/mercurio/servlet/ControllerMercurio?command=ZXhwZWRpZW50ZXM=&tipoOperacion=YWJyaXI=&idExpediente=MDAwMDAwMDY3Mjg2&rand=1166270643

Así como, en el SECOP II a través del siguiente link:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.10410488&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fallWords2Search%3d2026400034%26createDateFrom%3d14%2f11%2f2025+17%3a44%3a19%26createDateTo%3d14%2f05%2f2026+17%3a44%3a19%26filteringState%3d0%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.10235906%26selectedRequest%3dCO1.REQ.10410488%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

2. INFORMACIÓN FINANCIERA:

RESPALDO PRESUPUESTAL		
Nro., de CDP y fecha	**Nro., de RP**	**VALOR**
200248226 del 13 de abril de 2026	500245418	$13.905.500

4. CONTROL DE PAGOS

5.

Fecha	Nro. Egreso	Valor Bruto	Concepto
N/A	N/A	N/A	N/A
	Total, Pagado	0	

6. DESCRIPCIÓN DEL PAGO o DESEMBOLSO A REALIZAR:

PAGO Nro. 1	
Requisitos	**Descripción**
Entregable o producto u honorarios	Pago Factura No. A18772 por un valor de $2.943.500. Correspondiente a cuatro (4) bonos de dotación por valor de $650.000 y un (1) bono de dotación por un valor $300.000 más el 1,5% valor de interés de crédito,

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NRO. 2026400034 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG Y DCANJE COLOMBIA S.A.S.

PAGO Nro. 1	
Requisitos	**Descripción**
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Se anexa certificación de parafiscales del 19 de Mayo del 2026 firmado por Juan Camilo Lozada, Revisor Fiscal con TP 129.632-T
Demás documentos que exija la forma de pago del contrato	Acta entrega bonos de dotación mes de abril 2026.

7. RELACIÓN DEL PAGO A EFECTUAR:

INFORME	FECHA DE RADICIÓN DE LA FACTURA	PERIODO FACTURADO	No FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	CONCEPTO FACTURA	CDP AFECTADO	SALDO GENERAL CONTRATO
1	may-26	Abril 2026	**A18772**	$ 2.943.500	Pago Factura No. A18772 por un valor de $2.943.500. Correspondiente a cuatro (4) bonos de dotación por valor de $650.000 y un (1) bono de dotación por un valor $300.000 más el 1,5% valor de Intereses por financiación venta crédito.	200248226	$ 10.962.000

Valor Inicial Contrato	**$ 13.905.500**
Total, Ejecutado	**$ 2.943.500**
Saldo General del Contrato	**$ 10.962.000**
Ejecución de este contrato al final de este informe	**21%**

% ejecución presupuestal:	21%	% ejecución en tiempo:	0,4%

7. EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CERTIFICA QUE:

CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato.	**X**

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NRO. 2026400034 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG Y DCANJE COLOMBIA S.A.S.

CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
Las obligaciones contractuales se vienen ejecutando de conformidad con lo pactado, a la fecha de corte del informe, con la debida oportunidad y diligencia.	X
El (la) contratista, a la fecha, ha cumplido con el pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y aportes parafiscales de acuerdo con la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de conformidad con las normas vigentes.	X
Verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron revisados y cargados oportunamente en la plataforma del Sistema de Gestión Documental de la Entidad y publicados en el SECOP.	X
La ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente.	X

8. MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO O CONVENIO:

Revisados los informes y soportes que reposan en la Carpeta Contractual en el Sistema de Gestión Documental de la Entidad y en el SECOP II, se puede señalar que no hubo materialización de riesgos asociados a la ejecución del contrato o convenio.

9. OBSERVACIONES: No Aplica

10. FIRMAS:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARGO	FIRMA	FECHA
Luz Angela Cuevas Carvajalino	Subdirectora de la Dirección de Felicidad	Luz Angela Cuevas Carvajalino CC. 52833710 Firma Electrónica 2026-05-26 09:10:05 -05:00	

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Valentina Segura Rodríguez	Auxiliar de Gestión Administrativa	Proyectó
Noli Yadira Orjuela Rojas	Profesional de Gestión Administrativa	Revisó
Jose David Pérez Diaz	Profesional Senior de Seguimiento y apoyo a la Gestión	Revisó

--APROBACIÓN--
Valentina Segura Rodríguez
CC1027281236
2026-05-25 15:59:14 -05:00

--APROBACIÓN--
Noli Yadira Orjuela Rojas
CC52889673
2026-05-25 16:53:37 -05:00

--APROBACIÓN--
Jose David Pérez Diaz
CC80221068
2026-05-25 18:26:40 -05:00

DCANJE COLOMBIA SAS
NIT 901416199-1
CRA 13#93-35 OF OV 664, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
ventascolombia@apprecio.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. A18772
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S A		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Calle 26 A N. 13-97 Piso 25, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.		13/05/2026
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT** 860402272-2	13/05/2026

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	4101-016 - GIFT CARD - SUPERCARD DOTACION	Unidad	$650.000,00	4		$2.600.000,00
2	4101-016 - GIFT CARD - SUPERCARD DOTACION	Unidad	$300.000,00	1		$300.000,00
3	4101-017 - Intereses por financiación venta crédito	Unidad	$43.500,00	1		$43.500,00

Moneda: COP
Generado: 2026-05-13 12:48:43-05:00
Validación DIAN: 2026-05-13 12:49:44-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Consignación bancaria
Orden de compra: PF 05052026

Para efectos tributarios el valor de la compra no constituye un ingreso a DCANJE COLOMBIA S.A.S. ya que corresponde a dineros recibidos para terceros y no se le deben aplicar NINGÚN TIPO DE RETENCIONES a esta factura.

CUFE: ad9e5f37a6d87ced6340922072ca0997bc5ce2c0406d44a45eaa334f2008b4817f4935c1a1ef88cdfd5f2f3a0737ee92

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$2.943.500,00
Total	$2.943.500,00

Total de lineas: 3

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764092542751 de 2025-04-29 Modalidad Factura Electrónica Desde N° A10001 hasta A20000 con vigencia hasta 2027-04-29

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

GRUPO BICENTENARIO

FNG Fondo Nacional de Garantías
El fiador de los colombianos

ACTA DE ENTREGA

El día 30 de abril de 2026, la Dirección de Felicidad del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. – FNG, procede a realizar el cargue de los bonos de dotación en cumplimiento del Artículo 1° de la Ley 70 de 1988, así:

#	Código	Pedido (OT)	Tipo	Valor	RUT	Email	Estado
1	69FB6A5A499D4E91B50567A2	8891	Dotación	COP650000	52303234	luz.camacho@fng.gov.co	Activa
2	69FB6A5A499D4E91B50567A1	8891	Dotación	COP650000	1007513018	paula.cruz@fng.gov.co	Activa
3	69FB6A5A499D4E91B50567A0	8891	Dotación	COP650000	1000218395	javier.mondragon@fng.gov.co	Activa
4	69FB6A5A499D4E91B505679F	8891	Dotación	COP650000	1018435602	andres.buitrago@fng.gov.co	Activa

Los funcionarios beneficiados de acuerdo con lo descrito en el parágrafo anterior declaran que han recibido la dotación legal:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	VALOR BONO RECARGADO	FIRMA
Luz Adriana Camacho Torres	Auxiliar de Gestión Administrativa	$ 650.000	
Paula Milena Cruz Carrasquilla	Analista Junior de Fondos Regionales	$ 650.000	
Javier Camilo Mondragon Ravelo	Auxiliar de Soluciones y Soporte al Ciudadano	$ 650.000	
Andres David Buitrago Camacho	Analista de Riesgos de Garantías	$ 650.000	

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de abril de 2026.

Quien entrega,

Luz Angela Cuevas Carvajalino.
Subdirectora de la Dirección de Felicidad

GRUPO BICENTENARIO

FNG Fondo Nacional de Garantías
El fiador de los colombianos

ACTA DE ENTREGA

El día 30 de abril de 2026, la Dirección de Felicidad del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. – FNG, procede a realizar el cargue del bono de dotación en cumplimiento del Artículo 1° de la Ley 70 de 1988, así:

#	Código	Pedido (OT)	Tipo	Valor	RUT	Email	Estado
5	69FB6A5A499D4E91B505679E	8891	Dotación	COP300000	1028884060	karen.rojas@fng.gov.co	Activa

La funcionaria beneficiaria de acuerdo con lo descrito en el parágrafo anterior declara que ha recibido la dotación legal:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	VALOR BONO RECARGADO	FIRMA
Karen Daniela Rojas Cabrera	Aprendiz Dirección de Cumplimiento	$ 300.000	

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de abril de 2026.

Quien entrega,

Luz Angela Cuevas Carvajalino.
Subdirectora de la Dirección de Felicidad



Código	RUT	Nombre	Email	Pedido (OT)	OC Cliente	Creada por	Fecha asignación	Fecha descarga	Tipo	Valor
69FB6A5A499D4E91B50567A2	52303234	Luz Adriana Camacho Torres	luz.camacho@fng.gov.co	8891	Sin información	jenifer.usma@fng.gov.co	31-04-2026 13:37:31	4/05/2026 16:05	Dotación	$ 650.000
69FB6A5A499D4E91B50567A1	1007513018	Paula Milena Cruz Carrasquilla	paula.cruz@fng.gov.co	8891	Sin información	jenifer.usma@fng.gov.co	31-04-2026 13:38:36	4/05/2026 11:21	Dotación	$ 650.000
69FB6A5A499D4E91B50567A0	1000218395	Javier Camilo Mondragon Ravelo	javier.mondragon@fng.gov.co	8891	Sin información	jenifer.usma@fng.gov.co	31-04-2026 13:39:35	Sin información	Dotación	$ 650.000
69FB6A5A499D4E91B505679F	1018435602	Andres David Buitrago Camacho	andres.buitrago@fng.gov.co	8891	Sin información	jenifer.usma@fng.gov.co	31-04-2026 13:40:32	4/05/2026 15:13	Dotación	$ 650.000
69FB6A5A499D4E91B505679E	1028884060	Karen Daniela Rojas Cabrera	karen.rojas@fng.gov.co	8891	Sin información	jenifer.usma@fng.gov.co	31-04-2026 13:42:56	4/05/2026 15:17	Dotación	$ 300.000

LOZADA & PARTNERS
ACCOUNTING AND TAXES

Bogotá D.C. mayo 19 de 2026

CERTIFICACION

Asunto: APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL MES DE ABRIL DEL 2026

El suscrito Revisor fiscal, hace saber que la compañía **DCANJE COLOMBIA SAS.** identificada con el NIT. 901416199-1 ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a la fecha de expedición de la presente.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2.003.

Cordialmente,

Juan Camilo Lozada
Firmado digitalmente por Juan Camilo Lozada
Fecha: 2026.05.19 20:20:49 -05'00'

Juan Camilo Lozada Gutiérrez
Revisor Fiscal
C.C. 80.186.724 de Bogotá.
T.P. 129.632 – T
Miembro de Lozada & Partners